

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Alejandro de la Cruz Sánchez Fernández.
DNI: 44576391E.
Último domicilio conocido: Pasaje Miramar Palo, Núm. 2, 2.º B, CP 29017, Málaga.
Expediente: MA/2010/441/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1 D) y 27.1 A) de la Ley de 2/89 de Inventario de Espacios Naturales Protegidos.
Sanción: Multa de 60 euros.
Actos notificados: Propuesta de resolución.
Fecha: 27 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 28 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del deslinde, del monte público «Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de julio de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, expte. MO/00231/2011, del monte público «Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor, código de la Junta de Andalucía SE-10019-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Tomás Álvarez Rubio, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 693 878.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

DIPUTACIONES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 2.816 de 28 de abril de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plazas de funcionarias/os de carrera. (BOJA núm. 116, de 15.6.2011).

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 532 de fecha 25 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Estimar el recurso interpuesto por la Asociación Sindical Independiente en lo relativo a reiterar la negociación de las bases de selección y, en su virtud, dejar sin efecto la Resolución núm. 2.816 de fecha 28 de abril de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C.2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2011, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 15 de junio de 2011 y Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de junio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 3.707, de 25 de mayo de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plaza de funcionaria/o de carrera. (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 536 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 3.707 de fecha 25 de mayo de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Licenciado en Documentación, mediante concurso-oposición libre, para el Organismo Autónomo «Instituto de Estudios Giennenses» de la Diputación Provincial de Jaén, publicadas en el Boletín Oficial